



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 064-2015

Lima, 14 ABR. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

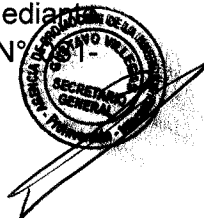
Que, mediante carta del 03 de abril de 2015, el Banco Mundial a través del Gerente de Transporte de la Región de América Latina y el Caribe invitó a la señora Christy Agatha García Godos Naveda a participar como expositora en el taller: "Lecciones aprendidas en líneas de metros bajo esquemas APP", a realizarse el 16 de abril de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, mediante Informe Técnico N° 15-2015-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje es compartir experiencias y lecciones aprendidas sobre la estructuración de proyectos de las Líneas 1 y 2 del Metro de Lima bajo la modalidad de APP, incluyendo los desafíos institucionales, definición del modelo de negocio, preparación del proyecto, proceso licitatorio y adjudicación;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por la señora Christy Agatha García Godos Naveda, Jefe de Proyecto en Temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Banco Mundial, no irrogando gasto alguno a la entidad;

Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta institución aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 2015-EF;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Christy Agatha García Godos Naveda, Jefe de Proyecto en Temas Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, del 15 al 17 de abril de 2015, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 2°.-** Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Banco Mundial, no irrogando gasto alguno a la entidad.

**Artículo 3°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

